



17th St. & Constitution Avenue N.W.  
Washington, D.C. 20006  
Estados Unidos de América

**COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL  
CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS**

**CICAD**

**Organización de los Estados Americanos**

T. 202.458.3000  
[www.oas.org](http://www.oas.org)

**Secretaría de Seguridad Multidimensional**

**CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**  
**Del 4 al 6 de mayo de 2011**  
**Paramaribo, Suriname**

**OEA/Ser.L/XIV.2.49**  
**CICAD/doc.1871/11**  
**5 mayo 2011**  
**Original: Español**

**FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACION HEMISFERICA E INTERNACIONAL PARA  
EL ABORDAJE DEL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS**

AG/RES----(XLI-0/11)

FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACION HEMISFERICA E  
INTERNACIONAL PARA EL ABORDAJE DEL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS  
DROGAS

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTAS las resoluciones AG/RES. 2556 (XL-0/10) “Estrategia Hemisférica sobre Drogas y la Elaboración de su Plan de Acción”, AG/RES 2537 (XI-0/10) “Observaciones y Recomendaciones sobre el Informe Anual de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas” y AG/RES (XI-0/10) “Ejecución del Plan de Acción Hemisférico Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y Fortalecimiento de la Cooperación Hemisférica” y otras resoluciones relacionadas con el tema;

TENIENDO EN CUENTA el Plan de Acción para el 2011 – 2015 elaborado por el grupo de Trabajo de Alto Nivel, y los resultados del Cuadragésimo Octavo Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), celebrado del 6 al 8 de diciembre del 2010;

CONSIDERANDO los resultados del V encuentro Iberoamericano sobre Observatorios Nacionales de Drogas, celebrado en Montevideo Uruguay, en octubre 2010.

RECONOCIENDO que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el delito impulsa la lucha contra las drogas ilícitas y el crimen organizado internacional, asimismo contribuye a reforzar la acción internacional contra la producción de la droga, el tráfico y la criminalidad a través de proyectos de desarrollo alternativo, monitoreo de cultivos y otros programas;

CONSCIENTE que las funciones normativas de la Comisión de Estupefacientes se diferencian de las funciones del órgano rector del Programa contra la droga de la oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y el Documento de Conclusiones y Recomendaciones aprobados al término de la 54 sesión de la Comisión de Estupefacientes celebrada del 21 al 25 de marzo del 2011;

RECONOCIENDO la labor de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) en la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas y la realización de su informe anual 2010, a través del cual se destacan los numerosos retos al que se enfrenta la labor de fiscalización de drogas;

CONSCIENTE que los problemas relacionados con las drogas tanto en el área de reducción de la demanda como del combate a la oferta de drogas han de abordarse de forma integral y equilibrada;

TENIENDO EN CUENTA que existen mecanismos regionales e internacionales para promover la cooperación en materia de reducción de la demanda, combate a la oferta,

control de sustancias sujetas a fiscalización internacional, lavado de activos y demás delitos conexos;

CONSCIENTE de la necesidad de una mayor y mas efectiva cooperación y asistencia técnica hemisférica e internacional a los Estados Miembros, con el fin de mejorar su capacidad nacional para afrontar el problema mundial de las drogas;

RESUELVE:

1. Instar a la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas (CICAD) a continuar con los esfuerzos tendientes a aumentar, fortalecer y mejorar la coordinación y la cooperación a todos los niveles con y entre los demas organismos regionales e Internacionales especializados en la materia, principalmente con la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y la oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), evitando con ello la duplicación de esfuerzos y recursos.
2. Promover el desarrollo y ejecución de planes de acción conjuntos y coordinados entre los organismos mencionados, a fin de apoyar acciones y fortalecer las capacidades de los Estados del Hemisferio para abordar el problema mundial de las Drogas, según su área de interés y las prioridades nacionales tanto en el ámbito de Reducción de la Demanda como en el Control de la Oferta Ilícita de Drogas y sus Delitos Conexos.
3. Encomendar a las diferentes reuniones y Grupos de Expertos en Reducción de la Demanda, Narcotráfico Marítimo, Sustancias Químicas y Productos Farmacéuticos y de Lavado de Activos, fortalecer o crear mecanismos de seguimiento y evaluación de la adopción y cumplimiento de las medidas, recomendaciones y compromisos por parte de los Estados Miembros, todo lo anterior en el marco de los objetivos y propósitos de la Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas (CICAD).
4. Encomendar a la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), impulse y apoye a los Estados Miembros en la creación de Sistemas nacionales de información a través de los Observatorios Nacionales sobre Drogas, la realización de estudios periódico basados en evidencia, cuando corresponda, en coordinación con los Estados Miembro así como con otros organismos regionales e internacionales especializados, principalmente con la Comisión de Estupefacientes, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD).
5. Sujetar la ejecución de las actividades previstas en la presente Resolución a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

6. Solicitar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General, en su Cuadragésimo Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, sobre la Implementación de la presente Resolución.